



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

PVG/pvg

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCION N°  
3894 DE 2010, DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR.**

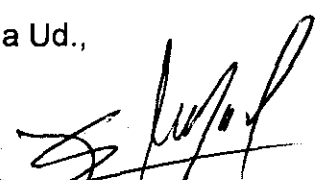
SANTIAGO, 06.SET.2010.051819

Esta Entidad de Control ha dado curso regular al documento del rubro, que declara exonerado político a don Lorenzo Francisco Rivero Faúndez , RUN 4.157.587-5, ex funcionario de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, y concede pensión no contributiva de sobrevivencia a doña Guillermina Oviedo Rodríguez, RUN 4.309.517-k, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que para efectos del cálculo de la pensión que le habría correspondido al causante y que sirve de base para la determinación del presente beneficio, se debe considerar la última remuneración imponible conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, y en relación con el artículo 2° letra b) de la ley N° 18.263, por desempeñar un cargo que se encontraba entre los 5 primeros grados de la planta esquemática del citado servicio.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**POR ORDEN DEL CONTRALOR**  
Jefe Subdivisión  
Seguridad Social  
Contraloría Gral. de la República  
Subrogante

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ .....	
Imputación .....	
Anot. Por .....	
Imputación .....	
Deduc. Dto. ....	

RESOLUCIÓN NÚMERO 3894

Santiago, 10 de Mayo de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor: RIVERO FAUNDEZ LORENZO FRANCISCO, RUT: 04157587-5, que a continuación se señala: OVIEDO RODRIGUEZ GUILLERMINA, RUT: 04309517-K, presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Mayo de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República

06 SET. 2010  
 Jefe Subrogante  
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE  
 051819  
 Oficio .....

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: RIVERO FAUNDEZ LORENZO FRANCISCO, RUT: 04157587-5, fallecido con fecha 26 de Febrero de 1992, ex-trabajador de la E.T.C. DEL E., tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
OVIEDO RODRIGUEZ GUILLERMINA	04309517-K	

Fecha Inicio : 01 de Julio de 2004 \$ 75.211

- La interesada, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
EMPART	16-003242-5	20-08-1992

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Septiembre de 2004	\$	75.211
	01 de Diciembre de 2004	\$	77.077
	01 de Septiembre de 2005	\$	77.077
	01 de Diciembre de 2005	\$	79.867
	01 de Mayo de 2006	\$	87.854
	01 de Diciembre de 2006	\$	89.717
	01 de Diciembre de 2007	\$	96.391
	01 de Diciembre de 2008	\$	104.960


ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO